

Anexo 3

Facsimil 2



Inscripciones que deben ser estampadas en relieve o leyenda mencionadas por litografías o inscripciones legibles e indelebles en diseño circular u horizontal, en los envases de hojalata que contengan productos de origen animal. Diámetro mínimo 2 cm.
(Ver 26.2.25)

Resol. ex SENASA N 108 del 21 de enero de 1993

Facsimil 3



Inscripciones que deben ser estampadas en los marchamos que se aplican a los productos que no permiten el sellado a tinta del facsimil N 1. Diámetro mínimo 2 cm.
(Ver 26.2.12)